



**ESTUDIOS PREVIOS**

**ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS CUYO VALOR NO EXCEDA DEL 10% DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD**

**1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

EL CONSERVATORIO DE IBAGUE-INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO, está al servicio de la comunidad educativa, y se desarrolla con fundamento en los principios constitucionales, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Considerando lo establecido en la ley 715 de 2001, el decreto 4791 de 2008, se analiza la conveniencia de suscribir el presente contrato, para el cumplimiento de los fines de la Institución Educativa.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores Públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados y a su vez, el numeral 7 del artículo 25 de la misma norma precisa que toda contratación que celebren las entidades públicas, debe obedecer a unos objetivos y propósitos previamente señalados en el objeto a contratar.

La Institución requiere la adquisición de dos Instrumentos musicales clarinetes, en primer lugar para el desarrollo de las prácticas educativas de la media técnica musical y para el fortalecimiento y adquisición de bienes al servicio de la comunidad educativa en el ámbito municipal, como única institución con tiene este énfasis y que de manera constante se realizan presentaciones orientadas desde la institución y otras entidades públicas municipales, como apoyo al municipio de Ibagué, ciudad musical de Colombia. Por esta razón y dando aplicación al manual de contratación interno, deberá procederse a asignar los recursos necesarios para contratar este suministro.



**ESTUDIOS PREVIOS**

Que existen los recursos suficientes en el rubro presupuestal No 03.21.04 COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES, para adquirir estos instrumentos, según CDP No 089 expedido el 01 de diciembre de 2017, por la fuente de ingresos TRANSFERENCIAS ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL, por lo que se sugiere realizar la presente invitación pública y la consecuente celebración del contrato.

Esta contratación le permitirá a la Institución contar con ambientes más acogedores que conllevan a la apropiación, sentido de pertenencia y así ofrecer un mejor servicio a la comunidad educativa.

## **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**

### **2.1. OBJETO.**

COMPRA DE DOS INSTRUMENTOS MUSICALES “CLARINETES” PARA EL CONSERVATORIO DE MUSICA DE IBAGUÉ- INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO

#### **Codificación de la obra en el sistema UNSPSC:**

Clasificación UNSPSC	Descripción
60131201	Instrumento musical clarinete

### **2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

El contrato que se pretende celebrar es de compraventa.

### **2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN.**

El plazo de ejecución del contrato será de SEIS (06) Días calendario a partir de la suscripción del acta de iniciación.

### **2.4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la sede central DEL CONSERVATORIO DE MUSICA DE IBAGUÉ- INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA



**ESTUDIOS PREVIOS**

MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO, ubicado en la sede san Jorge vía calambeo en la ciudad de Ibagué -Tolima.

## 2.5. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA será ejercida por el señor **FERNANDO CHAMORRO SILVA**, identificado con cedula de ciudadanía No **14.231.138**, Docente musical del CONSERVATORIO DE IBAGUE, quien actuará como supervisor de la Institución educativa, quién será responsable de aprobar los pagos, los informes que presente EL CONTRATISTA, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso.

## 3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

### 3.1 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Las especificaciones técnicas referidas a continuación se entienden como requisitos mínimos de tal modo que el no ofrecimiento de los mismos da lugar al rechazo de la propuesta.

Las condiciones técnicas de los bienes y servicios requeridos por la entidad contratante son los siguientes:

COMPRA DE DOS INSTRUMENTOS MUSICALES “CLARINETES” PARA EL CONSERVATORIO DE MUSICA DE IBAGUÉ-INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO.

MARCA Y REFERENCIA (SUGERIDA)	DESCRIPCION	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS
YAMAHA REF: YCL-CSGAIII	INSTRUMENTO MUSICAL CLARINETE	2	Clarinete en A. Mecanismo Boehm de 18 llaves y 6 anillos. Barril de 54mm y de 55mm. Cuerpo de granadilla. Llaves de plata-níquel plateadas. Agujeros de tono cónicos con corte interno a mano. Apoyo de pulgar ajustable. Boquilla de ebonita 5CM. Zapatillas de corcho y de cuero.



**ESTUDIOS PREVIOS**

			Pared campana gruesa Oídos levantados Do#/Sol# y chimeneas Re/La. Chimeneas cónicas. Abrazadera y boquillero plateado. Estuche con sobrefunda.
--	--	--	--

**FICHA TÉCNICA**

Los elementos objeto de la presente contratación deben cumplir con las especificaciones y características técnicas descritas en el cuadro anterior y tener en cuenta los siguientes aspectos:

1-Para los elementos ofertados, se deben anexar las fichas técnicas o especificaciones técnicas del fabricante. A los mismos se les debe indicar la marca del producto y especificar la garantía de cada uno de ellos. No se admitirán varias opciones de marca y fichas técnicas, la propuesta debe indicar una sola opción para los instrumentos musicales clarientes solicitados, el no cumplimiento de este requerimiento dará lugar al rechazo de la oferta.

2-Para los elementos ofertados, el proponente debe aportar certificación del constructor con el tipo de fabricación y garantía de los mismos. Con certificación de la casa matriz para los artículos nacionales o importados.

3-La garantía para cada uno de los productos debe ser como mínimo de un año, la cual debe cubrir defectos de fabricación y calidad de los elementos.

4-Todos los instrumentos musicales deben ser originales de marca reconocida, con garantía y llegar en las respectivas cajas originales.

5-La entidad o persona natural que se presente debe certificar idoneidad en el suministro de instrumentos musicales de este tipo y contar con la capacidad técnica, financiera, y administrativa para garantizar el normal desarrollo en la entrega del suministro.

La ficha técnica del bien o servicio que debe incluir: a) las características del bien solicitado; b) la identificación adicional requerida; c) la unidad de medida; d) la calidad mínima, y e) los patrones de desempeño mínimos.

Nota 2: En el evento de que alguno de los elementos ofrecidos sea importado, el



**Conservatorio de Ibagué**  
**Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio**  
**Resolución 71-003546 del 30 de Noviembre de 2017**  
**NIT: 809009518-9**

**ESTUDIOS PREVIOS**

proponente adjudicatario deberá allegar la copia de la factura y su registro de importación, al momento de entregar los mismos.

**Otras especificaciones pueden ser consultadas en la oficina de pagaduría sede central de la institución educativa (Sede san Jorge Vía calambeo Ibagué-Tolima)**

#### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

EL CONSERVATORIO DE MUSICA DE IBAGUÉ- INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO cuenta con un presupuesto total para la ejecución del contrato de hasta la suma de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$18.699.998) M/CTE**, monto que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve. Para atender el presente compromiso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 089 de fecha 01 de diciembre de 2017, expedido por el pagador de la Institución. Presupuesto estimado de acuerdo a cotizaciones solicitadas durante la presente vigencia y consulta de precios en paginas web de posibles proveedores.

#### PRESUPUESTO OFICIAL.

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO PPTO	V. TOTAL
1	CLARINETE MARCA SUGERIDA O SIMILAR YAMAHA REF: YCL-CSGAIII. En A. Mecanismo Boehm de 18 llaves y 6 anillos. Barril de 54mm y de 55mm. Cuerpo de granadilla. Llaves de plata-níquel plateadas. Agujeros de tono cónicos con corte interno a mano. Apoyo de pulgar ajustable. Boquilla de ebonita 5CM. Zapatillas de corcho y de cuero. Marca Japonesa, origen importado. (El instrumento ofertado debe cumplir con los requerimientos técnicos solicitados en la presente invitación)	UNIDAD	2	9.349.999	18.699.998

ESTUDIO DEL MERCADO	COTIZACION
<b>INCOLMOTOS YAMAHA.</b> COTIZACION DE 2 CLARIENTES REF: YCL-CSGAIII.	18.699.998
<b>INVERSIONES ANDIA SAS.</b> COTIZACION DE 2 CLARIENTES REF: YCL-CSGAIII.	21.036.000



**Conservatorio de Ibagué**  
**Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio**  
**Resolución 71-003546 del 30 de Noviembre de 2017**  
**NIT: 809009518-9**

**ESTUDIOS PREVIOS**

<b>PAGINA WEB: TRINOMUSIC.COM</b> COTIZACION DE 2 CLARIENTES REF: YCL-CSGAIII. VALOR EN EUROS: 3.155 euros VALOR EURO EN PESOS COLOMBIANOS: 3.563 pesos	22.482.530
<b>PAGINA WEB: SANGANXA.COM</b> COTIZACION DE 2 CLARIENTES REF: YCL-CSGAIII. VALOR EN EUROS: 3.155 euros VALOR EURO EN PESOS COLOMBIANOS: 3.563 pesos	22.482.530

**El valor de la propuesta deberá cubrir el valor total del suministro del bien, incluido el IVA y los demás impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar, para la entrega de los instrumentos en la sede central de la institución Educativa.**

**4.1. FORMA DE PAGO.**

La Institución cancelará al Contratista el valor del presente Contrato, mediante el Recibo total de los bienes objeto del contrato, previa aprobación por parte del Supervisor y acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.) y demás requisitos establecidos en los documentos del proceso.

**5. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.**

Para atender el presente compromiso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 089 de fecha 01 de diciembre de 2017, afectando el Rubro COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES-COD 032104, fuente de ingresos TRANSFERENCIAS ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL por valor de DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$18.699.998) M/CTE, expedido por el Pagador de la Institución.

**6. GARANTIAS.**

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

**Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento**



**Conservatorio de Ibagué**  
**Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio**  
**Resolución 71-003546 del 30 de Noviembre de 2017**  
**NIT: 809009518-9**

**ESTUDIOS PREVIOS**

<b>AMPARO</b>	<b>SUFICIENCIA</b>	<b>VIGENCIA</b>
<b>Cumplimiento del Contrato</b>	20% del valor del contrato	Por el término del contrato y seis meses más

FECHA: 1 de diciembre de 2017

**ORIGINAL FIRMADO**

**SANDRA BARON VALBUENA**

**Rectora**

**Elaboró: Olga R.**

**Revisó y aprobó: Rector**